



Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0541-M

Quito, D.M., 05 de junio de 2018

PARA: Sr. Ing. Jorge Oswaldo Rengel Aguirre

Director de Oficina Técnica de Loja

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES INFORME EXAMEN ESPECIAL APROBADO

- CHIMBORAZO

Como es de su conocimiento, la Dirección de Gestión de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI Chimborazo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular N°. MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de vinculante y obligatorio.

PUNTOS MOTIVO DEL EXAMEN ESPECIAL

- 1.-Entrega de bonos de vivienda rural no programados.
- 2.- Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desactualizada.
- 3.-Sistema integral de información de calificación de postulantes, desactualizado.
- 4.- Viviendas no se encontraban habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que agradeceré a usted, tomar en cuenta para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña
DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Referencias:

- MIDUVI-GCV-2018-0313-M

Anexos:

- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo.pdf
- Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0313-M

jc





Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0540-M

Quito, D.M., 05 de junio de 2018

PARA: Sra. Arq. Viviana Gissel Chacón Mejia

Directora de Oficina Técnica de Zamora Chinchipe

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES INFORME EXAMEN ESPECIAL APROBADO

- CHIMBORAZO

Como es de su conocimiento, la Dirección de Gestión de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI Chimborazo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular N°. MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de vinculante y obligatorio.

PUNTOS MOTIVO DEL EXAMEN ESPECIAL

- Entrega de bonos de vivienda rural no programados.
- 2.- Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desactualizada.
- 3.-Sistema integral de información de calificación de postulantes, desactualizado.
- 4.- Viviendas no se encontraban habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que agradeceré a usted, tomar en cuenta para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña
DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Referencias

- MIDUVI-GCV-2018-0313-M

Anexos

- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo.pdf
- mcmorando_nro__miduvi-gcv-2018-0313-m0167727001527889280.pdf

jc

MINISTERIO DE **DES**ARROLLO URBANO Y VIVIENDA





Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0539-M

Quito, D.M., 05 de junio de 2018

PARA: Sr. Ing. John Milton Franco Aguilar

Director de Oficina Técnica de El Oro

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES INFORME EXAMEN ESPECIAL APROBADO

- CHIMBORAZO

Como es de su conocimiento, la Dirección de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI Chimborazo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular Nº MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de vinculante y obligatorio.

PUNTOS MOTIVO DEL EXAMEN ESPECIAL

- 1.-Entrega de bonos de vivienda rural no programados.
- 2.- Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desactualizada.
- 3.-Sistema integral de información de calificación de postulantes, desactualizado.
- 4.- Viviendas no se encontraban habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que agradeceré a usted, tomar en cuenta para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña
DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Referencias:

- MIDUVI-GCV-2018-0313-M

Anexos:

- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo.pdf
- Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0313-M

jc





Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0424-M

Quito, D.M., 16 de abril de 2018

PARA: Srta. Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy

Directora de Oficina Técnica de Napo

ASUNTO: CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO A RECOMENDACIONES DEL INFORME EXAMEN

ESPECIAL.

Como es de su conocimiento, la Dirección de Gestión de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI Chimborazo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular Nº. MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de inmediato y obligatorio.

Entre los puntos observados están:

- 1. Entrega de bonos de vivienda rural no programados
- 2. Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desactualizada
- 3. Sistema integral de información de calificación de postulantes, desactualizado
- 4. Viviendas no se encontraban habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que agradeceré a usted, tomar en cuenta para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Referencias

- MIDUVI-GCV-2018-0313-M

Anexos:

- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo.pdf
- miduvi-gcv-2018-0313-m0793415001523651263.pdf
- miduvi-gv-2018-0024-c0025425001523651283.pdf

ia

Teléfono: 593-2 298-3600 1/1





Memorando Nro, MIDUVI-GCV-2018-0423-M

Quito, D.M., 16 de abril de 2018

PARA: Sr. Abg. Bismarck Santiago Segovia Mendoza

Director de Oficina Técnica de Pichincha

ASUNTO: CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO A RECOMENDACIONES DEL INFORME EXAMEN

ESPECIAL.

Como es de su conocimiento, la Dirección de Gestión de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI Chimborazo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular Nº. MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de inmediato y obligatorio.

Entre los puntos observados están:

- 1. Entrega de bonos de vivienda rural no programados
- 2. Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desactualizada
- 3. Sistema integral de información de calificación de postulantes, desactualizado
- 4. Viviendas no se encontraban habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que agradeceré a usted, tomar en cuenta para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Referencias:

- MIDUVI-GCV-2018-0313-M

Anexos:

- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo.pdf
- miduvi-gcv-2018-0313-m0080190001523652174.pdf
- miduvi-gv-2018-0024-c0939049001523652176.pdf

ia





Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0422-M

Quito, D.M., 16 de abril de 2018

PARA: Sr. Ing. Edgar Paúl Valladolid Castillo

Director de Oficina Técnica de Orellana

ASUNTO: CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO A RECOMENDACIONES DEL INFORME EXAMEN

ESPECIAL - CHIMBORAZO

Como es de su conocimiento, la Dirección de Gestión de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI Chimborazo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular Nº. MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de inmediato y obligatorio.

Entre los puntos observados están:

- 1. Entrega de bonos de vivienda rural no programados
- 2. Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desactualizada
- 3. Sistema integral de información de calificación de postulantes, desactualizado
- 4. Viviendas no se encontraban habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que agradeceré a usted, tomar en cuenta para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Referencias:

- MIDUVI-GCV-2018-0313-M

Anexos:

- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo.pdf
- miduvi-gv-2018-0024-c0480258001523651967.pdf
- miduvi-gcv-2018-0313-m0857109001523651979.pdf

ia





Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0393-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2018

PARA: Sra. Dra. Maria del Carmen Rivera Rivera

Directora de Auditoría Interna

ASUNTO: EXÁMENES ESPECIALES PRACTICADOS POR LA DIRECCIÓN DE

AUDITORÍA INTERNA

En atención al Oficio No. 0160-0001-MIDUVI-AI-2018, relacionado con el Informe del Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes aprobados en los exámenes especiales practicados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI: DAI-AI-0151-2015; DAI-AI-0370-2015, DAI-AI-0113-2016; DAI-AI-0143-2016; DAI-AI-0388-2015 y DAI-AI-0719-2016.

Medinate el cual emite la siguinte recomendación:

"AL SUBSECRETARIO DE VIVIENDA

8. Dispondrá al Director de Regulación de Vivienda elabore un manual de procedimientos especifico que regule, encamine y oriente a los servidores que participan en los procesos; que compendie la descrepción y desarrollo de las actividades, su orden de ejecución, servidores responsables, tiemplos de aplicación y documentos que recopilen y acumulen los diferentes elementos de la gestión de promoción social, calificación de beneficiarios, otorgamiento del bono, entrega de viviendas y confirmación de la habitabilidad."

Al respecto se adjunta los Manuales de procesos emitidos para dichos fines en los cuales se establecen Matrices aclaratorias a los subproceso, en el cual se detallan Actividad, Rol, Descripción, Tiempo, Documento, los mismos que viabilizan el desarrollo de las actividades de los servidores públicos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Referencias:

- MIDUVI-GAI-2018-0065-M

Anexos:

- manual_de_proceso_emisi+ôn_de_bonos.pdf
- manual_de_producci+¦n_social_y_vivienda.compressed.pdf

Teléfono: 593-2 298-3600 1/1





Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0387-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2018

PARA: Sr. Arq. Jonatan Raúl Carpio Ordoñez

Director de la Oficina Técnica de Santo Domingo Tsachilas

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES INFORME EXAMEN

ESPECIAL APROBADO - CHIMBORAZO

Como es de su conocimiento, la Dirección de Gestión de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI Chimborazo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas la Subsecretaría de Vivienda mediante MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de vinculante y obligatorio.

PUNTOS MOTIVO DEL EXAMEN ESPECIAL

- 1.-Entrega de bonos de vivienda rural no programados
- 2.- Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desactualizada
- 3.-Sistema integral de información de calificación de postulantes, desactualizado
- 4.- Viviendas no se encontraban habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que agradeceré a usted, tomar en cuenta para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Es importante destacar que a partir del mes de junio de 2016, la Dirección de Control de Vivienda remitió los memorandos: MIDUVI-DCV-2016-1222-M,

MIDUVI-DCV-2016-1343-M, MIDUVI-DCV-2016-1444-M,

MIDUVI-DCV-2016-1450-M y MIDUVI-DCV-2017-0171-M, solicitando se adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de las diferentes recomendaciones contenidas en los diferentes exámenes especiales; al respecto no remitieron reporte alguno.

Atentamente,





Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0386-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2018

PARA: Sr. Ing. Marcos Antonio Paredes Saltos

Director de Oficina Técnica Manabí

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES INFORME EXAMEN ESPECIAL APROBADO

Como es de su conocimiento, la Dirección de Gestión de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI Chimborazo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular №. MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de vinculante y obligatorio.

PUNTOS MOTIVO DEL EXAMEN ESPECIAL

- 1.-Entrega de bonos de vivienda rural no programados
- 2.- Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desactualizada
- 3.-Sistema integral de información de calificación de postulantes, desactualizado
- 4.- Viviendas no se encontraban habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que agradeceré a usted, tomar en cuenta para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Es importante destacar que a partir del mes de junio de 2016, la Dirección de Control de Vivienda remitió los memorandos: MIDUVI-DCV-2016-1221-M, MIDUVI-DCV-2016-1332-M, MIDUVI-DCV-2016-1445-M, MIDUVI-DCV-2016-1449-M y MIDUVI-DCV-2017-0170-M, solicitando se adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de las diferentes recomendaciones contenidas en los diferentes exámenes especiales; al respecto no remitieron reporte alguno.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Referencias:

- MIDUVI-GCV-2018-0313-M

Anexos:

- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo.pdf

rm





Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0384-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2018

PARA: Sra. Lcda. Piedad Norma Tenelema Taris

Directora Oficina Técnica de Bolivar

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES INFORME EXAMEN ESPECIAL

APROBADO - CHIMBORAZO

Como es de su conocimiento, la Dirección de Gestión de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI Chimborazo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular Nº. MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de vinculante y obligatorio.

PUNTOS MOTIVO DEL EXAMEN ESPECIAL

- 1.-Entrega de bonos de vivienda rural no programados
- 2.- Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desactualizada
- 3.-Sistema integral de información de calificación de postulantes, desactualizado
- 4.- Viviendas no se encontraban habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que agradeceré a usted, tomar en cuenta para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Referencias:

- MIDUVI-GCV-2018-0313-M

Anexos:

- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo.pdf
- miduvi-gcv-2018-0313-m.pdf





Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0385-M

Quito, D.M., 10 de abril de 2018

PARA: Sr. Mgs. Pedro Antonio Ortega Vera

Director de Oficina Técnica de Guayas

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES INFORME EXAMEN ESPECIAL

APROBADO

Como es de su conocimiento, la Dirección de Gestión de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI Chimborazo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular Nº. MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de vinculante y obligatorio.

PUNTOS MOTIVO DEL EXAMEN ESPECIAL

- 1.-Entrega de bonos de vivienda rural no programados
- 2.- Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desacmalizada
- 3.-Sistema integral de información de calificación de postulantes, desactualizado
- 4.- Viviendas no se encontraban habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que agradeceré a usted, tomar en cuenta para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Referencias:

- MIDUVI-GCV-2018-0313-M

- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo.pdf

- miduvi-gcv-2018-0313-m0963101001523304396.pdf





Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0381-M

Quito, D.M., 09 de abril de 2018

PARA: Sr. Abg. Patricio Eduardo Zambrano Bravo

Director de la Oficina Técnica de Los Rios

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES INFORME EXAMEN ESPECIAL

APROBADO - CHIMBORAZO

Como es de su conocimiento, la Dirección de Gestión de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI Chimborazo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular Nº. MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de vinculante y obligatorio.

PUNTOS MOTIVO DEL EXAMEN ESPECIAL

- 1.-Entrega de bonos de vivienda rural no programados
- 2.- Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desactualizada
- 3.-Sistema integral de información de calificación de postulantes, desactualizado
- 4.- Viviendas no se encontraban habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que agradeceré a usted, tomar en cuenta para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

- MIDÜVI-GCV-2018-0313-M

- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo.pdf
- miduvi-gcv-2018-0313-m0508266001523304588.pdf





Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0382-M

Quito, D.M., 09 de abril de 2018

PARA: Sr. Arq. Fulton Alberto Gonzalez Rodriguez

Director de Oficina Técnica de Santa Elena

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES INFORME EXAMEN ESPECIAL

APROBADO - CHIMBORAZO

Como es de su conocimiento, la Dirección de Gestión de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con este antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el "Examen Especial al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI Chimborazo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular Nº. MIDUVI-GV-2018-0024-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de vinculante y obligatorio.

PUNTOS MOTIVO DEL EXAMEN ESPECIAL

- 1.-Entrega de bonos de vivienda rural no programados
- Documentación de soporte que consten los expedientes de los beneficiarios del incentivo habitacional, desactualizada
- 3.-Sistema integral de información de calificación de postulantes, desactualizado
- 4.- Viviendas no se encontraban habitadas por los beneficiarios.

El Informe del Examen Especial, contiene recomendaciones que agradeceré a usted, tomar en cuenta para su cumplimiento, las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Referencias:

- MIDUVI-GCV-2018-0313-M

- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo.pdf
- miduvi-gcv-2018-0313-m0534754001523304482.pdf





Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0317-M

Quito, D.M., 19 de marzo de 2018

Sr. Abg. Patricio Eduardo Zambrano Bravo Director de la Oficina Técnica de Los Rios

Sr. Mgs. Pedro Antonio Ortega Vera Director de Oficina Técnica de Guayas

Sra. Lcda. Piedad Norma Tenelema Taris Directora Oficina Técnica de Bolivar

Sr. Arq. Robinson Neptali Castro Rodriguez Director de Oficina Técnica de Pastaza

Sra. Arq. Sandra Patricia Huiracocha Tutiven Directora de Oficina Técnica de Azuay

Sra. Arq. Viviana Gissel Chacón Mejia Directora de Oficina Técnica de Zamora Chinchipe

ASUNTO: Manuales de procesos de Registro de Proyectos Producción Social y Emisión de Bonos.

Como es de su conocimiento, la Dirección de Administración de Procesos, en cumplimiento a la Norma Técnica de Administración de Procesos No. 1580, emitida por la Secretaría Nacional de la Administración Pública procedió a la entrega al despacho del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda los Manuales de Procesos para la Emisión de Bonos y Manual de Procesos de Registro de Proyectos de Producción Social y que mediante oficios circulares Nro. MIDUVI-DESP-2016-0004-C y MIDUVI-DESP-2016-0035-C de 27 de enero de 2016 y 15 de julio de 2016 respectivamente, se dispone a las Oficinas Técnicas Provinciales den cumplimiento a los procesos establecido en los manuales; esta Dirección considera que es importante insistir para que se realice la difusión a todos los funcionarios y disponga su cumplimiento obligatorio, para lo cual se adjunta los manuales antes indicados.

Atentamente,

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

Anexos:

- manual_de_proceso_emisiôn_de_bonos.pdf
- manual_de_producción_social_y_vivienda_compressed-20181841001521231698.pdf

oa





Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0314-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2018

PARA: Sra. Econ. Laura Yesenia Diaz Velasco

Directora de Oficina Técnica de Chimborazo

CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO A RECOMENDACIONES DEL INFORME EXAMEN ASUNTO:

ESPECIAL APROBADO - CHIMBORAZO

Mediante Memorando Nº MIDUVI-GAI-2018-0055-M de marzo 14 de 2018, suscrito por la Dra. María del Carmen Rivera Rivera - Directora de Auditoría Interna, en el cual adjunta un ejemplar del Informe del Examen Especial DNAI-AI-0118-2018, "Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI-Chimborazo, actual Oficina Técnica", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015, aprobado por la Contraloría General del Estado el 16 de febrero de 2018.

El Informe contiene conclusiones y recomendaciones, que agradecere a usted, disponer a los servidores relacionados para su cumplimiento, las mismas serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Entre los puntos observados están:

Entrega de bonos de vivienda rural, no programados.

Recomendación realizada a la Directora Técnica de Área

1- Las actividades relacionadas con los proyectos de vivienda las realice con una planificación anual institucional, un plan de distribución relacionado a la demanda y con el respaldo de recursos financieros, que permitirá atender oportunamente las necesidades de vivienda en los sectores rurales de la provincia.

Documentación soporte que constaba en los expedientes de los beneficiarios de incentivo habitacional, desactualizada.

Recomendación realizada a la Directora Técnica de Área

2- Dispondrá a los servidores de las áreas social y técnica, mantengan los expedientes de cada proyecto, actualizados, suficientes y competentes, con información correcta, coherente y respalden la entrega de los incentivos habitacionales como: formularios de inscripción individual que consignen la fecha, nombre y firma de quien elaboró, revisó y aprobó cada documento, así como declaraciones juradas y otro tipo de requerimientos.

Sistema Integral de información de calificación de postulantes, desactualizado.

Recomendación realizada a la Directora Técnica de Área

4- Dispondrá a los servidores encargados de ingresar la información al Sistema Integral de Información de Desarrollo Urbano y Vivienda (SIIDUVI), realicen las gestiones necesarias y en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la matriz efectúen una revisión, actualización y depuración de la información de los postulantes y beneficiarios del bono de vivienda rural, con la finalidad de que éste presente información confiable, real y consistente, debido a que es un sistema informativo institucional de libre acceso al público.

Viviendas no se encontraron habitadas por los beneficiarios.

Recomendación realizada a la Directora Técnica de Área





Memorando Nro. MIDUVI-GCV-2018-0314-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2018

- 6- Dispondrá a los servidores de las áreas técnica y social, la verificación y actualización de la habitabilidad de todos los proyectos de vivienda rural terminados y en ejecución, con la finalidad de comprobar si las viviendas se encuentran debidamente utilizadas.
- 7- Dispondrá al Servidor Público 5, Responsable del Área Jurídica que en coordinación con la Especialista Social Provincial de Vivienda y la Asistente Provincial de Vivienda, realicen el seguimiento permanente para verificar el cumplimiento de lo indicado en las notificaciones entregadas a los beneficiarios, de las viviendas que no se encuentren habitadas por ellos dentro de los términos y plazos establecidos o de ser necesario, tramiten la recuperación de los montos correspondientes a los bonos.

Recomendación realizada a las Especialistas y Asistentes Provinciales de Vivienda

8- Programarán visitas periódicas a los proyectos de viviendas entregados, a fin de comprobar la habitabilidad de los beneficiarios, información que pondrán en conocimiento de la Directora Técnica de Área, con las novedades encontradas, para su aprobación.

Atentamente,

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA

- miduvi-gai-2018-0055-m.pdf
- informe_examen_especial_aprobado_-_chimborazo0705484001521218424.pdf

Sra. Arq. Andrea Estefania Molina Flores Servidor Público 3